

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 47/2015

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	
I Impuestos Directos	103.200,00
II Impuestos Indirectos	1.000,00
III Tasas y otros ingresos	15.152,64
IV Transferencias corrientes	389.847,36
V Ingresos patrimoniales	46.600,00
VII Transferencias de capital	74.200,00
TOTAL	630.000,00
ESTADO DE GASTOS	
I Gastos de Personal	318.400,01

II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	138.465,67
IV Transferencias Corrientes	26.340,30
VI Inversiones Reales	79.794,02
IX Pasivos financieros	---
TOTAL	563.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN ESTATAL	Nº de plazas	Grupo	Nivel
1.1 Secretaria-Interventora (En Agrupación)	1	A2	26
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
2.2. Subescala Auxiliar	1	C2	18
B) PERSONAL LABORAL FIJO			
1.1. Operario de Servicios Múltiples (VACANTE)	1		
1.2 Limpiadora edificios municipales a tiempo parcial	1		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Granjuela, a 7 de enero de 2015. El Alcalde, Fdo. Maximiano Izquierdo Jurado.